

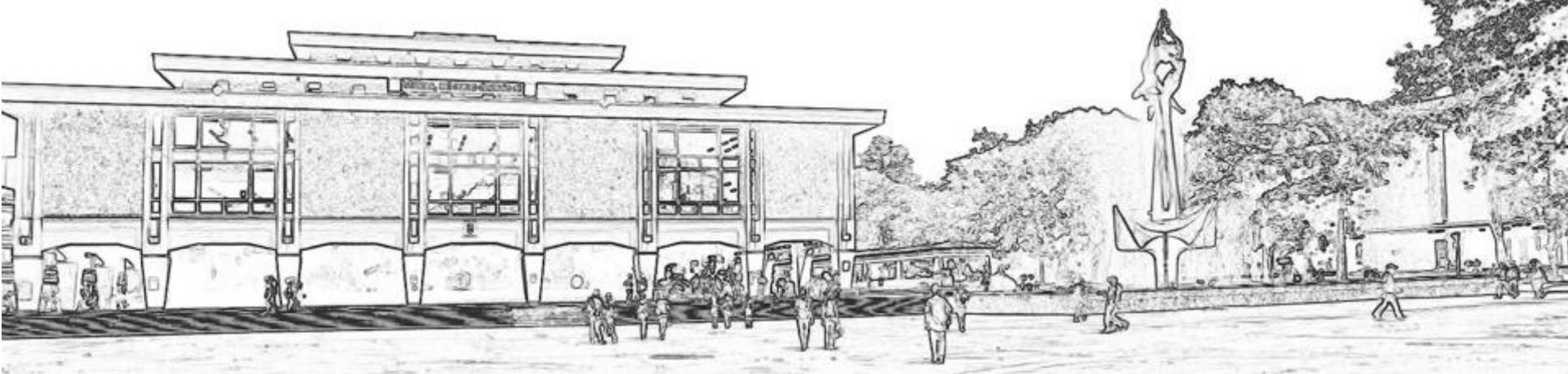


ACOFACIEN



Escuela de Gobierno
y Políticas Públicas de Antioquia

XXXII Asamblea Ordinaria de ACOFACIEN



Curso Gestión Integral para las Dependencias
Académicas Universitarias

Módulo VI - Primera parte: El presupuesto universitario
Fredy A. Osorio Osorio
Jefe Sección de Presupuesto - UdeA

OBJETIVO

Conocer los procesos internos del presupuesto de las universidades públicas y privadas, con fin de desarrollar la función administrativa bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



TEMAS :



1. Normatividad

3. Procesos presupuestales internos.



2. Estructura y composición del presupuesto de las Universidades.

Definición de Presupuesto

- “**Se** llama presupuesto a una serie de cálculos y predicciones financieras objetivas, que establecen las metas a las cuales debe llegar una compañía en un plazo de tiempo específico. Su principal misión es la de calcular los ingresos y egresos de una compañía, negocio o familia, para así tener un plan económico organizado y que pueda respaldarse en presencia de una circunstancia poco favorable, es decir, se busca prevenir un descontrol notable en la entrada y salida de dinero de una **entidad**”.



Diferencias entre público vs privado

Público:

- Cumplimiento de metas socioeconómicas.
- Reinvertir en la sociedad.
- Conocimiento Público.
- Establecido por la Ley (rígido).
- Afectado por políticas fiscal y económica. (transferencias)
- No persigue utilidades.

Común:

- Cumplir metas.
- Estabilidad Económica.
- Disminuir Riesgo.
- Control y seguimiento.
- Adecuada Utilización de recursos.
- Por proyectos.

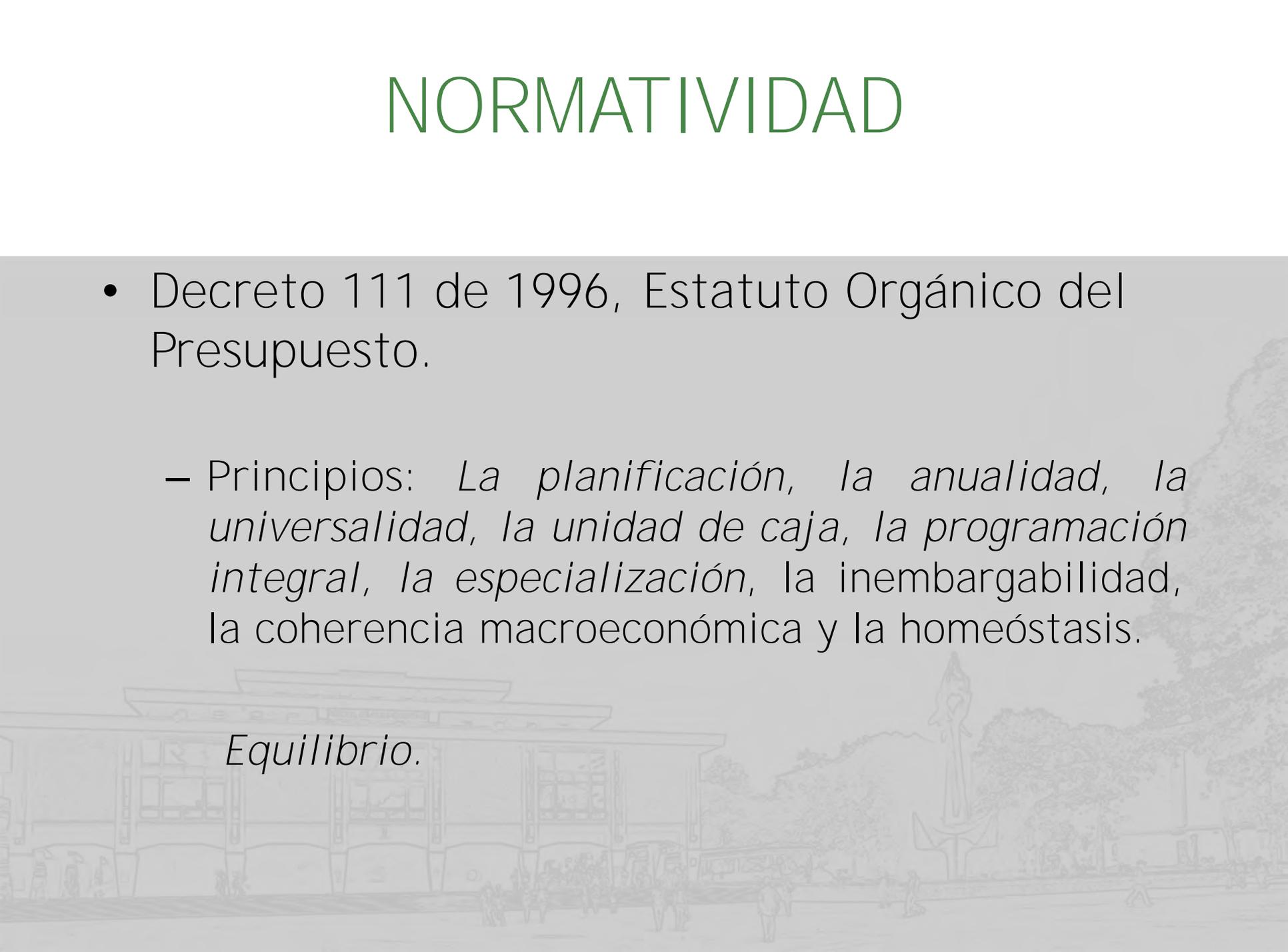
Privado:

- Alcanzar la mayor rentabilidad financiera.
- Incrementa el patrimonio.
- Flexibilidad.
- Utiliza cualquier técnica presupuestaria.

NORMATIVIDAD

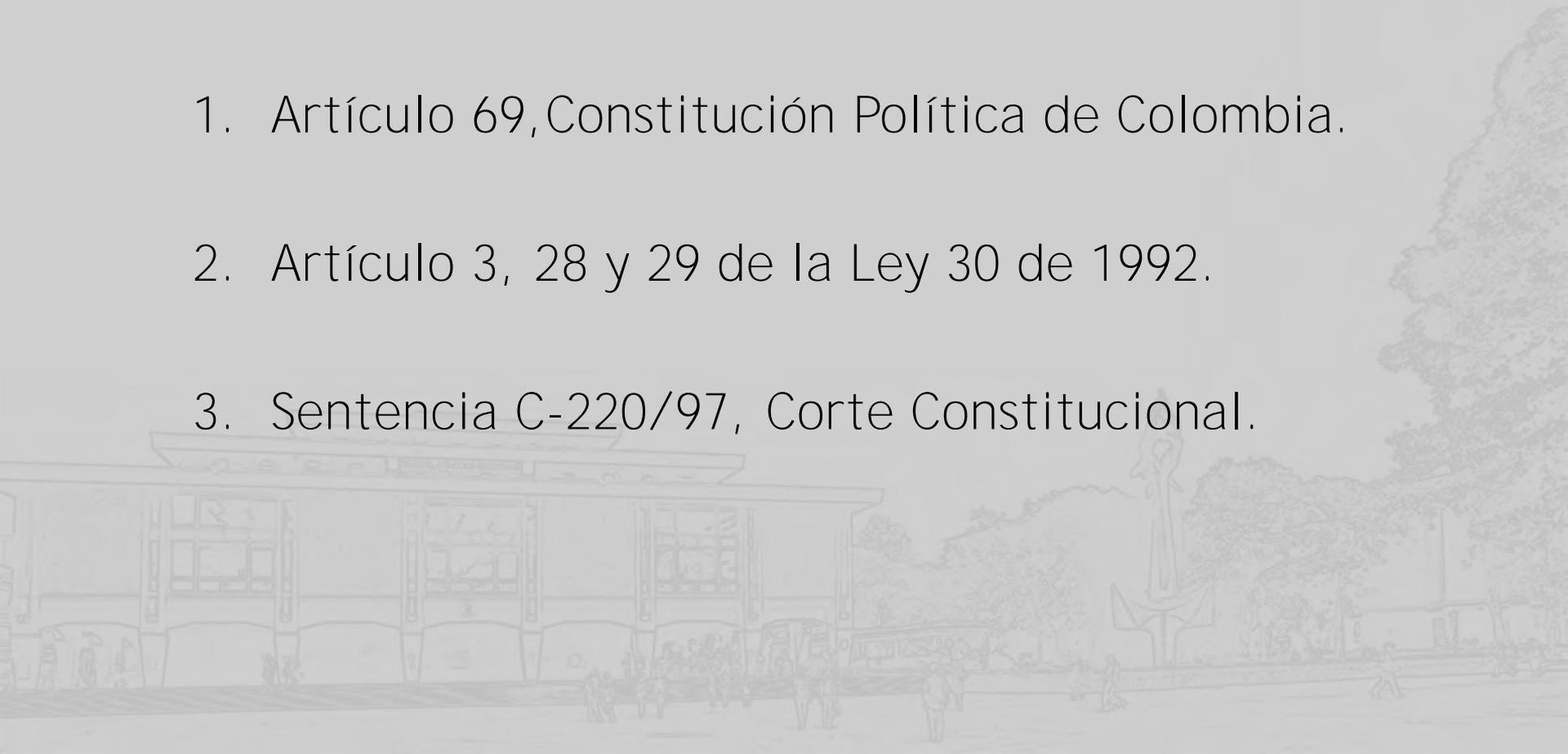
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
 - Principios: *La planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.*

Equilibrio.

A faint, light-colored illustration of a university campus is visible in the background. It features a large, multi-story building with a prominent entrance, a tall, slender monument or tower, and several smaller structures and trees. The style is a simple line drawing or sketch.

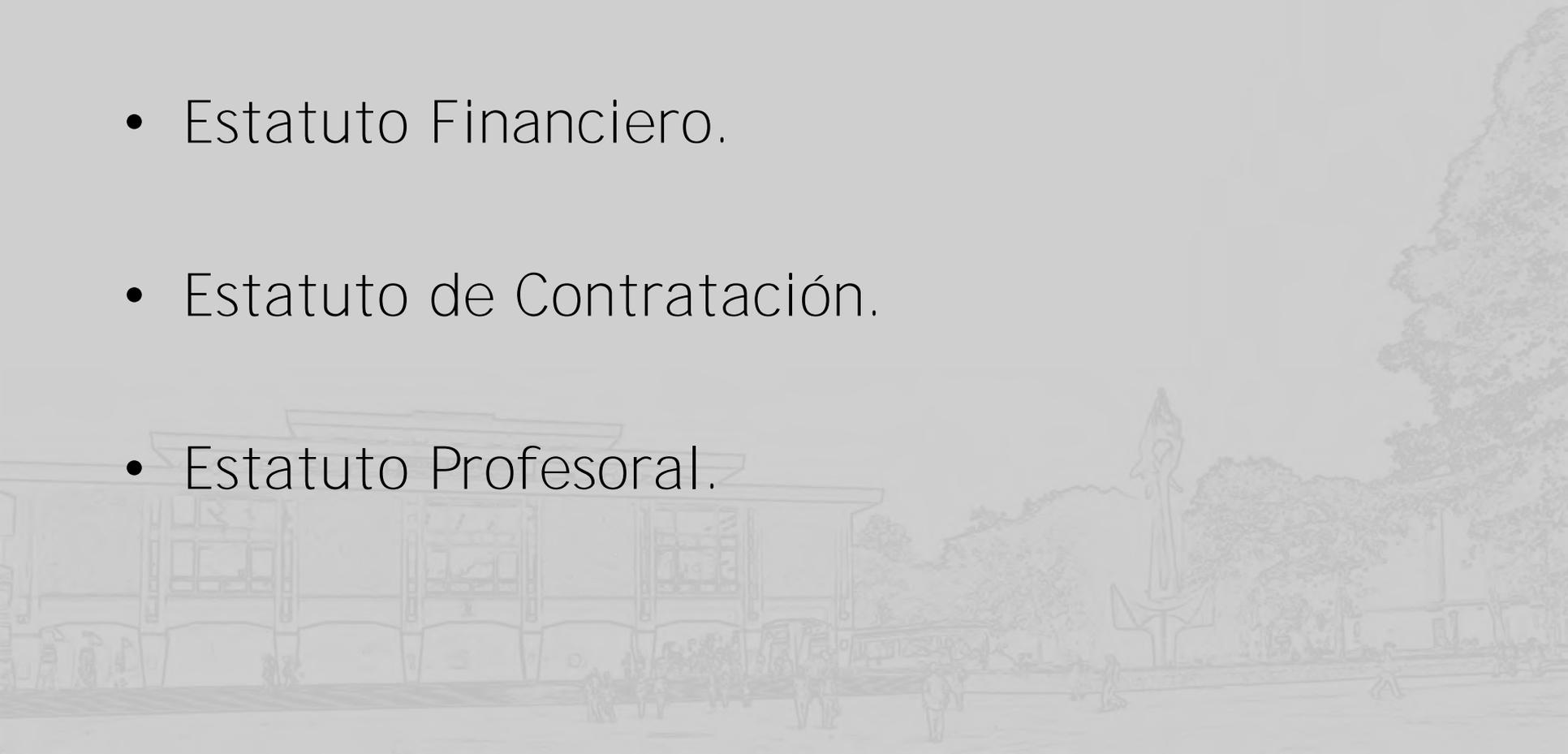
NORMATIVIDAD

- Autonomía Universitaria:
 1. Artículo 69, Constitución Política de Colombia.
 2. Artículo 3, 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.
 3. Sentencia C-220/97, Corte Constitucional.



NORMATIVIDAD

- Estatuto General.
- Estatuto Financiero.
- Estatuto de Contratación.
- Estatuto Profesoral.



NORMATIVIDAD

INGRESOS:

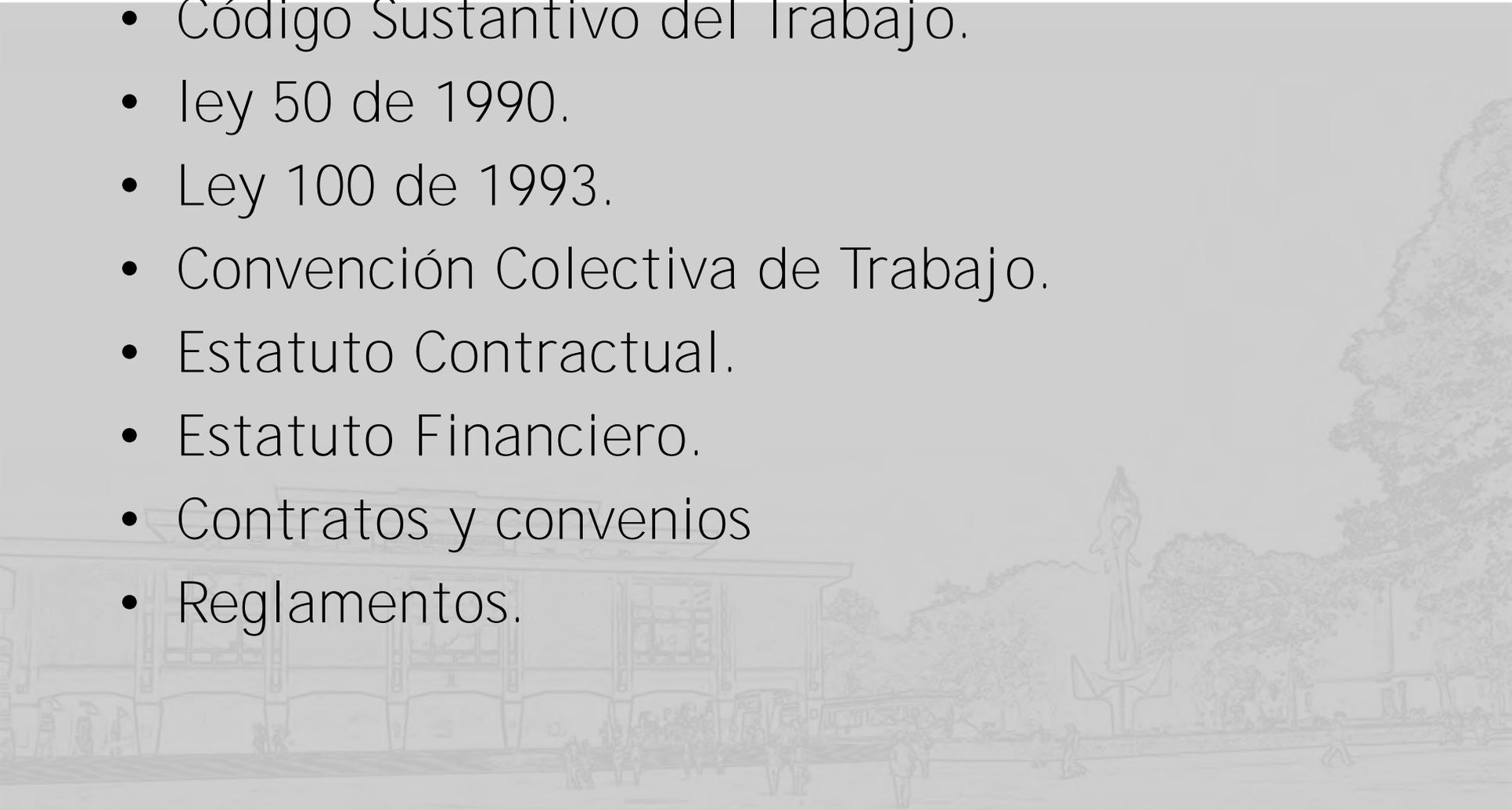
- Ley 30 de 1992, art. 86, 87 y 92.
- Normatividad referente a ingresos por contribuciones.
- Normatividad Interna referente a ingresos por servicios educativos, investigación y extensión, venta de bienes y servicios, recursos de capital.
- Convenios y contratos.



NORMATIVIDAD

EGRESOS

- Código Sustantivo del Trabajo.
- ley 50 de 1990.
- Ley 100 de 1993.
- Convención Colectiva de Trabajo.
- Estatuto Contractual.
- Estatuto Financiero.
- Contratos y convenios
- Reglamentos.



2. Estructura y composición del presupuesto de las Universidades.



Estructura del Presupuesto - Ingresos

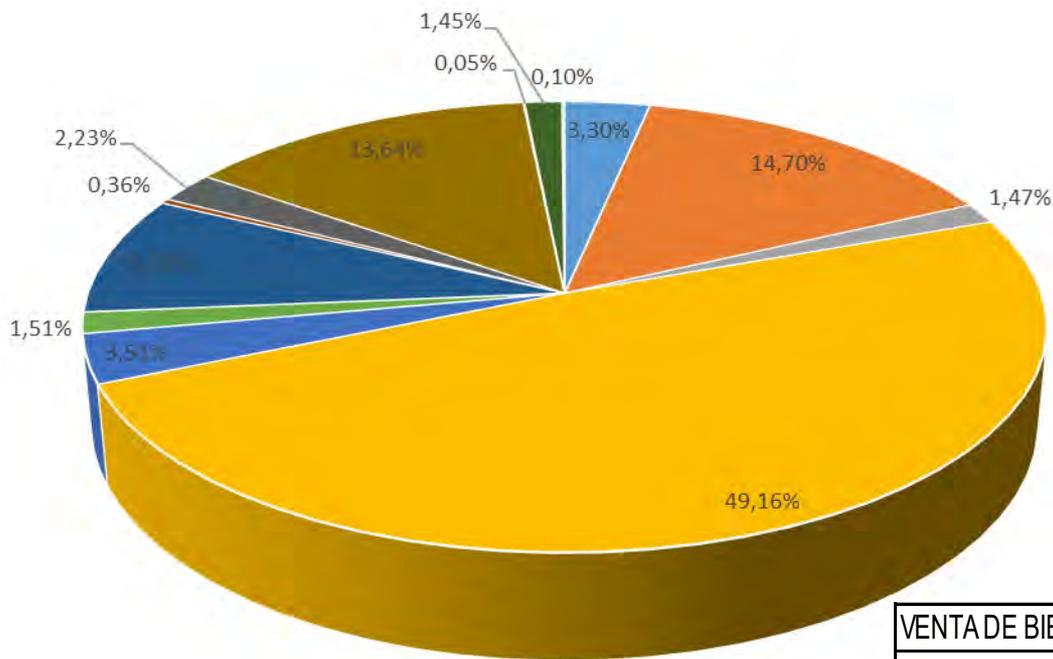
- Rentas Propias
- Aportes
- Recursos de Capital
- Transferencias Intrauniversitarias



COMPOSICIÓN DE INGRESOS (Cuatro U. públicas- valor en millones de pesos)

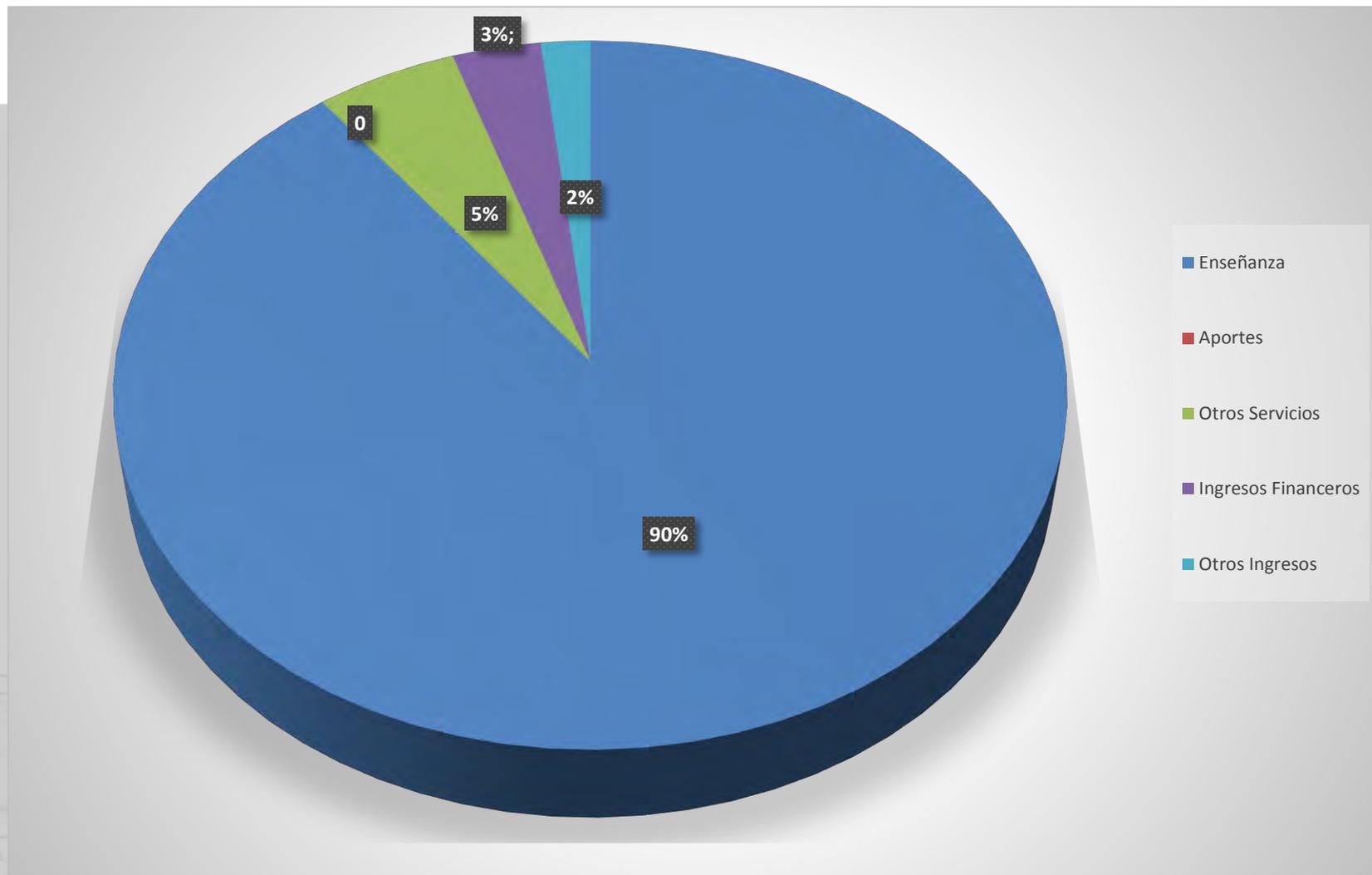
VENTA DE BIENES	3,30%	127.644
SERVICIOS EDUCATIVOS	14,70%	568.942
OTROS SERVICIOS	1,47%	56.991
APORTE NACIONAL	49,16%	1.903.256
APORTE DEPARTAMENTAL	3,51%	135.725
OTROS APORTES	1,51%	58.579
OTROS INGRESOS (TRANFERENCIAS INTERNAS, CONTRIBUCIONES)	8,53%	330.411
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,36%	13.752
RECUPERACIÓN DE CARTERA	2,23%	86.230
OTROS REC. BALANCE (DISPONIBILIDAD DE VIGENCIA ANTERIOR)	13,64%	528.208
VENTA DE ACTIVOS	0,05%	1.819
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,45%	55.950
DONACIONES	0,10%	3.890
TOTAL		3.871.399

COMPOSICIÓN INGRESOS U.PÚBLICAS



VENTA DE BIENES	3,30%
SERVICIOS EDUCATIVOS	14,70%
OTROS SERVICIOS	1,47%
APORTE NACIONAL	49,16%
APORTE DEPARTAMENTAL	3,51%
OTROS APORTES	1,51%
OTROS INGRESOS (TRANFERENCIAS INTERNAS, CONTRIBUCIONES)	8,53%
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,36%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	2,23%
OTROS REC. BALANCE (DISPONIBILIDAD DE VIGENCIA ANTERIOR)	13,64%
VENTA DE ACTIVOS	0,05%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,45%
DONACIONES	0,10%

Composición ingresos U. privadas



Estructura del Presupuesto - Egresos

- Funcionamiento
 - Servicios Personales
 - Gastos Generales
 - Interés y Gastos Financieros
 - Transferencias
- Servicio de la Deuda
- Gastos de Inversión
- Transferencias Intrauniversitarias

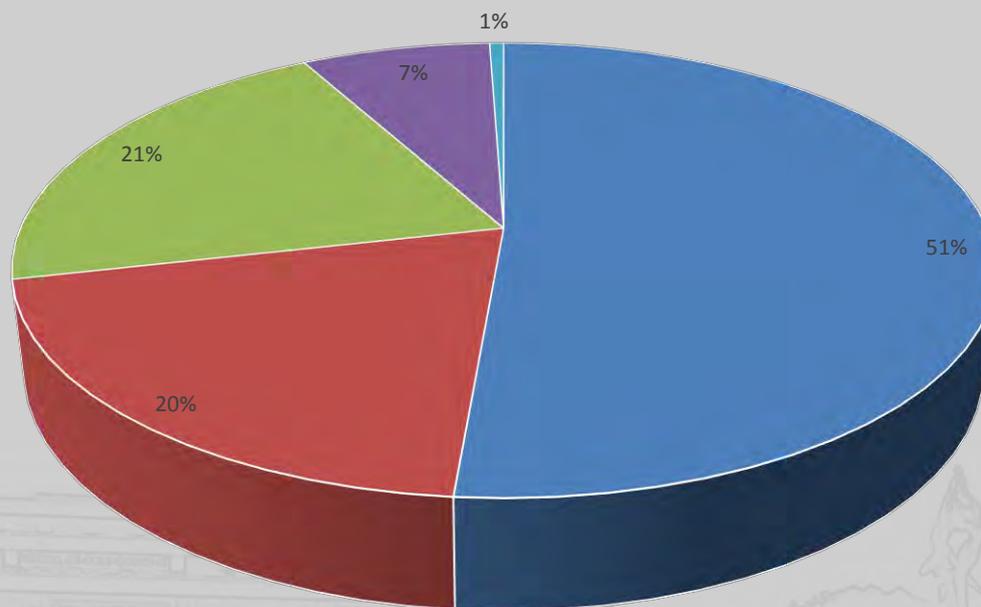


COMPOSICIÓN EGRESOS U. PÚBLICAS

GASTOS	3.122.374	100,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.873.532	92,0%
GASTOS DE PERSONAL	1.603.313	51,3%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1.107.769	35,5%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	209.122	6,7%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	286.423	9,2%
GASTOS GENERALES	626.494	20,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES	81.096	2,6%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	538.911	17,3%
IMPUESTOS Y MULTAS	6.487	0,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	643.725	20,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	523.357	16,8%
OTRAS TRANSFERENCIAS	120.368	3,9%
GASTOS DE INVERSIÓN	231.585	7,4%
INFRAESTRUCTURA	90.448	2,9%
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	141.137	4,5%
SERVICIO DE LA DEUDA	17.257	0,6%

TOTAL GASTOS	100%
GASTOS DE PERSONAL	51%
GASTOS GENERALES	20%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21%
GASTOS DE INVERSIÓN	7%
SERVICIO DE LA DEUDA	1%

COMPOSICIÓN EGRESOS U.PÚBLICAS



■ GASTOS DE PERSONAL

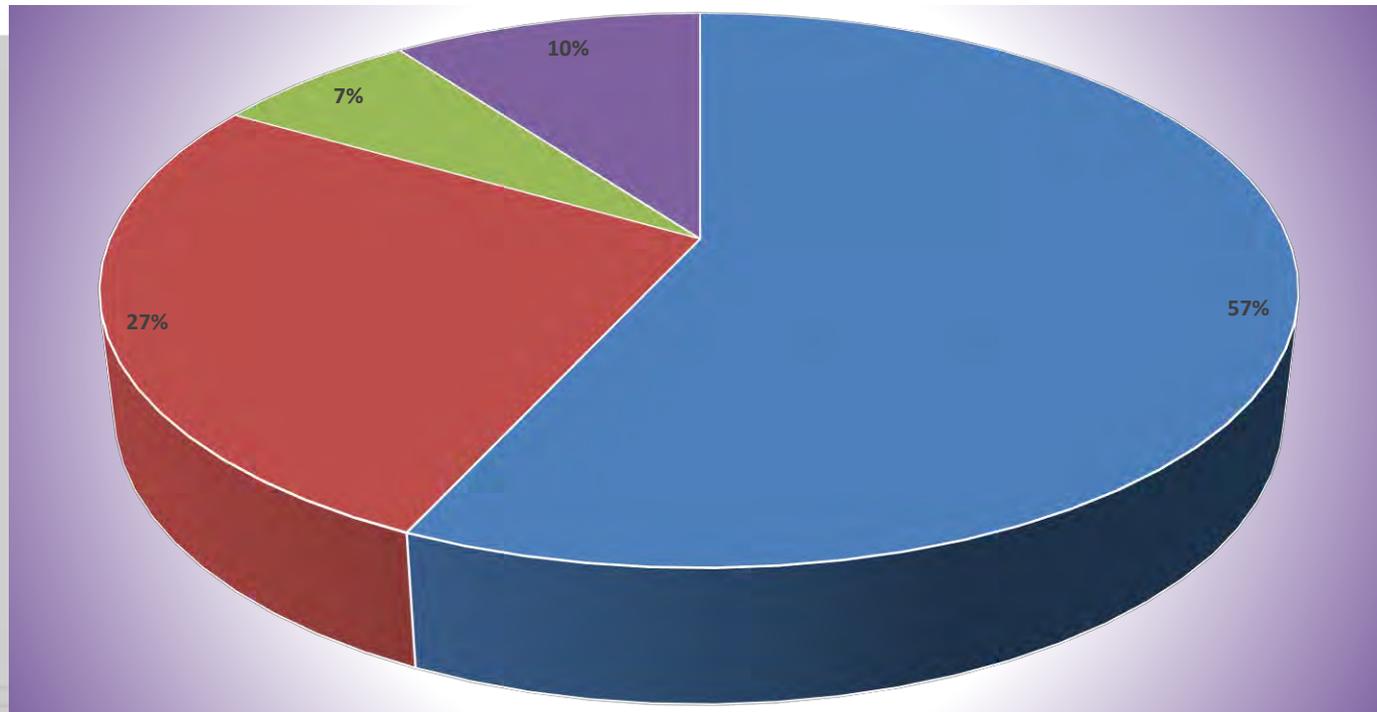
■ GASTOS GENERALES

■ TRANSFERENCIAS CORRIENTES

■ GASTOS DE INVERSIÓN

■ SERVICIO DE LA DEUDA

Composición Egresos U. privadas



■ Costos de Docencia

■ Gastos Administración

■ Gastos Financieros

■ Otros costos y gastos.

Composición Comparativa del Presupuesto de las Universidades

	PRIVADAS	PUBLICAS
INGRESOS		
Enseñanza	90%	15%
Aportes		54%
Otros Servicios	5%	18%
Ingresos Financieros	3%	1%
Otros Ingresos	2%	12%
EGRESOS		
Costos de Docencia	57%	51%
Gastos Administración	26%	20%
Gastos Financieros	7%	8%
Otros costos y gastos.	10%	21%

3. Procesos presupuestales internos - caso UdeA.



PROGRAMAS O FONDOS

- Administración General - Libre destinación. (08)
- Administración General-Destinación Condicionada. (09)
- Gestión de Apoyo a los Ejes Misionales. (10)
- Programa de Salud. (03)
- Programa Fondo de Bienestar Universitario. (04)
- Programa Fondo de Regalías (7)
- Fondo de Pensión (11)

Lineamientos anteproyecto del presupuesto

- Fechas claves.
- Presupuesto por Centro Gestor.
- Equilibrio.
- Relación con plan anual de compras.
- Proyección de reservas al cierre de la vigencia fiscal.
- Conexos de nómina.
- Herramientas para el análisis.
- Asesoría por la Sección de Presupuesto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Recaudo de Rentas

Artículo 26, Estatuto Financiero (A.S. 350/2007):

La Sección de Presupuesto registrará los distintos conceptos de Ingresos establecidos en el presupuesto de la Universidad, con base en su recaudo efectivo y según los informes de la Sección de Tesorería.

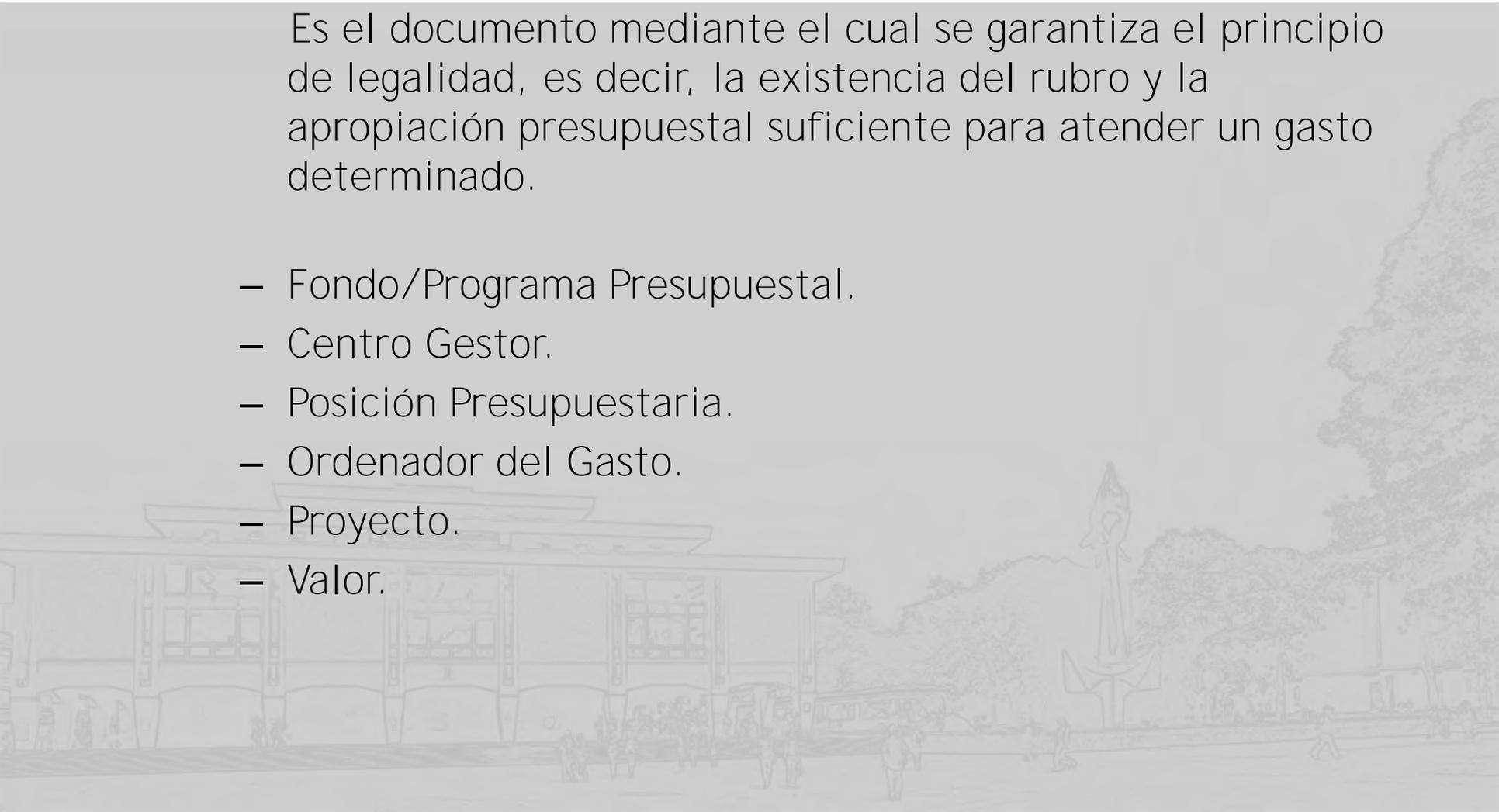


EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp)

Es el documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

- Fondo/Programa Presupuestal.
- Centro Gestor.
- Posición Presupuestaria.
- Ordenador del Gasto.
- Proyecto.
- Valor.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Vigencia Futura.
 - Ley 819 de 2003.
 - Vigencias Futuras Ordinarias.
 - Vigencias futuras excepcionales.
- Registro Presupuestal - CRP.
 - Convenio , Contrato, pedido o acto administrativo.
 - Cdp.
 - Anexos.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Modificaciones al Presupuesto
 - Adiciones.
 - Traslados.
 - Reasignaciones.
 - Nuevo Centro Gestor.
 - Nueva Posición Presupuestaria.
 - Nuevo Proyecto.

{ R.R.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Regla presupuestal

Presupuesto inicial + adiciones - reducciones +/- traslados

\geq

Cdp

\geq

Crp

\geq

Pago

CIERRE PRESUPUESTAL

- Inactivación de los módulos. (1 y 2da. semana diciembre)
- Constitución de Reservas (R.R). (última semana)
- Constitución de cxp (R.R). (último día hábil de tesorería)
- Cancelación de saldo de cdp.(31 de diciembre)



TALLER

1. De las siguientes características u objetivos, cuales son comunes del presupuesto de las Universidades públicas y privadas:

- Cumplimiento de metas, disminución del riesgo, alcanzar la mayor rentabilidad financiera.
- Disminuir el Riesgo, control y seguimiento, cumplimiento de metas. 
- Adecuada utilización de los recursos, ejecución por proyectos, financiación estatal.
- Disminuir el riesgo, control y seguimiento, persigue utilidades.

2. Un Ordenador del Gasto no incluyó en el presupuesto de un proyecto de inversión, (compra de equipo), los egresos por la instalación, porque considera que no va a ser muy representativo. Qué principio presupuestal se está incumpliendo?

- Unidad de Caja
- Especialización
- Anualidad
- Programación Integral.



3. Los egresos de funcionamiento, lo conforma:

- a) Servicios Personales, Gastos Generales, Intereses y Gastos Financieros y transferencias. 
- b) Servicios personales, Gastos Generales, Transferencias y Servicio a La Deuda.
- c) Gastos Generales, Servicios Personales, Servicio a la Deuda y Transferencias.
- d) Servicios Personales, Gastos Generales, Gastos de Inversión y Transferencias.

4. Se le solicita al coordinador de presupuesto de una entidad que permita realizar un registro presupuestal por la contratación de un servicio de transporte, teniendo como soporte un CDP, que inicialmente se había solicitado para compra de materiales. El registro no supera el monto del cdp y corresponde al mismo centro gestor. Se debe de realizar el registro?

a) Si.

b) No. 

5. Que principio se está incumpliendo?

a) Anualidad.

b) Planeación.

c) Programación Integral.

d) Especialización



6. En el mes de diciembre de 2017, se le solicita al coordinador de presupuesto que adicione al presupuesto de una dependencia académica, un convenio cuyo inicio será en enero del 2018, pero se requiere para adelantar los contratos a las personas que participarán en el desarrollo y cumplimiento de dicho convenio. Usted que haría?



GRACIAS
GRACIAS

